

## **Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa**

### **INDUSTRIA AUTOMOTRIZ**

#### **Resolución 273/2004**

#### **Exceptúase del Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad a neumáticos comprendidos en determinadas posiciones arancelarias.**

Bs. As., 14/10/2004

VISTO el Expediente Nº S01:0013349/2004 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la CAMARA DE LA INDUSTRIA DEL NEUMATICO solicita se elimine de la Resolución Nº 91 de fecha 13 de septiembre de 2001 de la ex- SECRETARIA DE INDUSTRIA del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA determinadas posiciones arancelarias en las cuales se encuentran comprendidos neumáticos para uso fuera de ruta.

Que la Ley Nº 24.449 estableció en su Artículo 28 que todo componente o pieza destinada a repuestos de vehículos automotores, acoplados y semiacoplados, definidos como Autopartes de Seguridad que se fabrique en el país o se importe, para poder ser libradas a la comercialización en el mercado de reposición, exclusivamente, deben cumplir con las condiciones de seguridad activas y pasivas conforme las prestaciones y especificaciones contenidas en los anexos técnicos de la reglamentación.

Que por el Artículo 28 del Anexo I del Decreto Nº 779 de fecha 20 de noviembre de 1995, reglamentario de la Ley Nº 24.449, se establecen pautas en materia de seguridad determinando que las Autopartes de Seguridad no producidas como provisión normal del modelo de vehículo automotor, acoplado y semiacoplado, que se fabriquen en el país o se importen para el mercado de reposición, exclusivamente, serán certificadas como repuesto no original por la Autoridad Competente.

Que por el Decreto Nº 779/95 se instruye a la SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA entonces dependiente de la ex-SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO E INVERSIONES del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS para el otorgamiento de la Certificación de Homologación de Autopartes de Seguridad (C.H.A.S.).

Que por la Resolución Nº 20 de fecha 30 de enero de 2003 de la ex-SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA del ex-MINISTERIO DE LA PRODUCCION dicha Secretaría confiere al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado que opera en el ámbito de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la tarea de emitir los Certificados de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad.

Que la Dirección Nacional de Industria dependiente de la SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA es el organismo idóneo, dentro de esta SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, para resolver en todo lo atinente al otorgamiento de las excepciones al Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad.

Que la CAMARA DE LA INDUSTRIA DEL NEUMATICO realiza su solicitud teniendo como fundamento que las posiciones arancelarias comprendidas en la misma, únicamente incluyen neumáticos que por sus características están destinados para uso fuera de ruta.

Que a los fines de agilizar los trámites para la obtención de las excepciones a los Certificados de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad, resulta necesario el dictado de una norma de excepción de carácter general.

Que en virtud de las características de los elementos comprendidos en dichas posiciones arancelarias, es preciso determinar con precisión las posiciones arancelarias de los neumáticos que estarán sujetos a dicha excepción.

Que la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por los Artículos 2º y 28 de la Ley Nº 24.449 y por el Artículo 28 del Decreto Nº 779 de fecha 20 de noviembre de 1995.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Exceptúase del Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad a los neumáticos comprendidos en las posiciones arancelarias listadas en el Anexo que con DOCE (12) hojas forma parte de la presente resolución.

**Art. 2º** — Los neumáticos detallados en el Anexo a que hace referencia el artículo precedente sólo podrán utilizarse en vehículos para circular en la vía pública cuando reúnan los requisitos técnicos necesarios, debiendo para ello, tramitar el correspondiente Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad conforme al procedimiento previsto en la Resolución Nº 91 de fecha 13 de septiembre de 2001 de la ex-SECRETARIA DE INDUSTRIA del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA y sus modificaciones.

**Art. 3º** — En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Nº 24.240 de Defensa del Consumidor, los Importadores deberán informar en forma fehaciente a los consumidores y usuarios de los neumáticos referenciados en el Artículo 1º y descriptos en el Anexo de la presente resolución, que los mismos no podrán ser utilizados para circular por la vía pública, salvo que se configure la situación descripta en el Artículo 2º de la presente resolución.

**Art. 4º** — Sustitúyese el texto artículo 19 de la Resolución ex S.I. 91 de fecha 13 de septiembre de 2001 por el siguiente:

"Para obtener la autorización a que se refiere los incisos c) y d) del artículo anterior, los interesados deberán presentar anualmente, con carácter de declaración jurada, ante la DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA, un listado detallando los productos exceptuados que prevén importar, debiéndose otorgar la autorización dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la presentación".

**Art. 5º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.  
— Alberto J. Dumont.

ANEXO

4011.6..	-Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares:
4011.61.00.	-De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales
4011.61.00.11	Con diámetro de llanta igual a 609.6 mm (24")
4011.61.00.111G	Con ancho seccional igual a 241 mm y una capacidad de carga superior o igual a 6 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.112J	Con ancho seccional igual a 315 mm y una capacidad de carga superior o igual a 6 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.113L	Con ancho seccional igual a 345 mm y una capacidad de carga superior o igual a 6 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.114N	Con ancho seccional igual a 378 mm y una capacidad de carga superior o igual a 6 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.115Q	Con ancho seccional igual a 429 mm y una capacidad de carga igual a 6, 8, 10 ó 12 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.116T	Con ancho seccional igual a 429 mm y una capacidad de carga superior o igual a 14 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.119Z	Los demás
4011.61.00.12	Con diámetro de llanta igual a 660 mm (26")
4011.61.00.121K	Con ancho seccional igual a 378 mm y una capacidad de carga inferior a 12 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.122M	Con ancho seccional igual a 378 mm y una capacidad de carga superior o igual a 12 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.123P	Con ancho seccional igual a 429 mm y una capacidad de carga superior o igual a 6 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.124R	Con ancho seccional igual a 467 mm y una capacidad de carga superior o igual a 10 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.125U	Con ancho seccional igual a 588 mm y una capacidad de carga superior o igual a 8 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.126W	Con ancho seccional igual a 714 mm o 28 L y una capacidad de carga igual a 12 ó 14 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.129C	Los demás
4011.61.00.13	Con diámetro de llanta igual a 711 mm (28")
4011.61.00.131N	Con ancho seccional igual a 315 mm y una capacidad de carga superior o igual a 6 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.132Q	Con ancho seccional igual a 345 mm y una capacidad de carga superior o igual a 6 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.133T	Con ancho seccional igual a 378 mm y una capacidad de carga igual a 6 ó 10 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.134V	Con ancho seccional igual a 378 mm y una capacidad de carga superior o igual a 12 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.135X	Con ancho seccional igual a 429 mm y una capacidad de carga superior o igual a 6 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.139F	Los demás
4011.61.00.14	Con diámetro de llanta igual a 762 mm (30")
4011.61.00.141R	Con ancho seccional igual a 429 mm y una capacidad de carga superior o igual a 6 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.142U	Con ancho seccional igual a 467 mm y una capacidad de carga superior o igual a 6 pero inferior o igual a 8 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.143W	Con ancho seccional igual a 467 mm y una capacidad de carga superior o igual a 10 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.144Y	Con ancho seccional igual a 21 L y una capacidad de carga igual a 12 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.145A	Con ancho seccional igual a 588 mm y una capacidad de carga superior o igual a 8 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.149J	Los demás
4011.61.00.15	Con diámetro de llanta igual a 813 mm (32") u 864 mm (34")
4011.61.00.151V	Con diámetro de llanta igual a 813 mm, ancho seccional igual a 622 mm y una capacidad de carga superior o igual a 10 telas (lonas o pliegos)

4011.61.00.172D	Con ancho seccional igual a 345 mm y una capacidad de carga superior o igual a 6 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.173F	Con ancho seccional igual a 394 mm y una capacidad de carga superior o igual a 6 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.174H	Con ancho seccional igual a 467 mm y una capacidad de carga igual a 6 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.175K	Con ancho seccional igual a 467 mm y una capacidad de carga superior o igual a 8 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.176M	Con ancho seccional igual a 467 mm y una capacidad de carga igual a 10 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.177P	Con ancho seccional igual a 467 mm y una capacidad de carga superior o igual a 12 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.178R	Con ancho seccional igual a 520 mm y una capacidad de carga superior o igual a 10 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.179U	Los demás
4011.61.00.18	Con diámetro de llanta igual a 1067 mm (42")
4011.61.00.181E	Con ancho seccional igual a 520 mm y una capacidad de carga superior o igual a 14 telas (lonas o pliegos)
4011.61.00.189X	Los demás
4011.61.00.190F	Los demás
4011.61.00.2	Radiales
4011.61.00.21	Con diámetro de llanta igual a 609.6 mm (24") o 711 mm (28")
4011.61.00.211M	Con diámetro de llanta igual a 609.6 mm (24") y ancho seccional igual a 315 mm
4011.61.00.212P	Con diámetro de llanta igual a 609.6 mm (24") y ancho seccional igual a 345 mm
4011.61.00.213R	Con diámetro de llanta igual a 609.6 mm (24") y ancho seccional igual a 429 mm
4011.61.00.214U	Con diámetro de llanta igual a 711 mm (28") y ancho seccional igual a 284 mm
4011.61.00.215W	Con diámetro de llanta igual a 711 mm (28") y ancho seccional igual a 315 mm
4011.61.00.216Y	Con diámetro de llanta igual a 711 mm (28") y ancho seccional igual a 378 mm
4011.61.00.217A	Con diámetro de llanta igual a 711 mm (28") y ancho seccional igual a 429 mm
4011.61.00.219E	Los demás
4011.61.00.22	Con diámetro de llanta igual a 762 mm (30"), 813 mm (32"), 864 mm (34") ó 965 mm (38")
4011.61.00.221Q	Con diámetro de llanta igual a 762 mm (30") y ancho seccional igual a 429 mm
4011.61.00.222T	Con diámetro de llanta igual a 813 mm (32") y ancho seccional igual a 622 mm
4011.61.00.223V	Con diámetro de llanta igual a 813 mm (32") y ancho seccional igual a 30.5 L
4011.61.00.224X	Con diámetro de llanta igual a 864 mm (34") y ancho seccional igual a 18.4 L
4011.61.00.225Z	Con diámetro de llanta igual a 965 mm (38") y ancho seccional igual a 18.4 L
4011.61.00.226B	Con diámetro de llanta igual a 965 mm (38") y ancho seccional igual a 520 mm
4011.61.00.229H	Los demás
4011.61.00.23	Con diámetro de llanta igual a 1067 mm (42") u 1168 mm (46")
4011.61.00.231U	Con diámetro de llanta igual a 1067 mm (42") y ancho seccional igual a 467 mm
4011.61.00.232W	Con diámetro de llanta igual a 1067 mm (42") y ancho seccional igual a 520 mm
4011.61.00.233V	Con diámetro de llanta igual a 1168 mm (46") y ancho seccional igual a 520 mm

4011.63.20.000P	Los demás, con ancho seccional superior o igual a 1.143 mm (45"), para llantas de diámetro superior o igual a 1.143 mm (45")
4011.63.90.	Los demás
4011.63.90.1	Diagonales
4011.63.90.11	Con diámetro de llanta igual a 635 mm (25") y ancho seccional inferior o igual a 520.7 mm
4011.63.90.111U	Con ancho seccional igual a 394 mm y una capacidad de carga superior o igual a 12 telas (lonas o pliegos)
4011.63.90.112W	Con ancho seccional igual a 406.4 mm y una capacidad de carga superior o igual a 24 telas (lonas o pliegos)
4011.63.90.113Y	Con ancho seccional igual a 444.5 mm y una capacidad de carga igual a 12 telas (lonas o pliegos)
4011.63.90.114A	Con ancho seccional igual a 444.5 mm y una capacidad de carga superior o igual a 16 telas (lonas o pliegos)
4011.63.90.115C	Con ancho seccional igual a 457 mm y una capacidad de carga superior o igual a 32 telas (lonas o pliegos)
4011.63.90.116E	Con ancho seccional igual a 520.7 mm y una capacidad de carga inferior o igual a 16 telas (lonas o pliegos)
4011.63.90.117G	Con ancho seccional igual a 520.7 mm y una capacidad de carga superior a 16 telas (lonas o pliegos)
4011.63.90.119L	Los demás
4011.63.90.12	Con diámetro de llanta igual a 635 mm (25") y ancho seccional superior o igual a 520.7 mm
4011.63.90.121X	Con ancho seccional igual a 533 mm y una capacidad de carga superior o igual a 28 telas (lonas o pliegos)
4011.63.90.122Z	Con ancho seccional igual a 597 mm y una capacidad de carga inferior a 14 telas (lonas o pliegos)
4011.63.90.123B	Con ancho seccional igual a 597 mm y una capacidad de carga superior o igual a 16 telas (lonas o pliegos)
4011.63.90.124D	Con ancho seccional igual a 673 mm y una capacidad de carga superior o igual a 20 telas (lonas o pliegos)
4011.63.90.125F	Con ancho seccional igual a 749 mm y una capacidad de carga superior o igual a 22 telas (lonas o pliegos)
4011.63.90.129P	Los demás
4011.63.90.13	Con diámetro de llanta igual a 737 mm (29")
4011.63.90.131A	Con ancho seccional igual a 749 mm y una capacidad de carga superior o igual a 22 telas (lonas o pliegos)
4011.63.90.139T	Los demás
4011.63.90.14	Con diámetro de llanta igual a 838 mm (33") u 889 mm (35")
4011.63.90.141D	Con diámetro de llanta igual a 838 mm (33"), ancho seccional igual a 457mm y una capacidad de carga superior o igual a 32 telas (lonas o pliegos)
4011.63.90.142F	Con diámetro de llanta igual a 838 mm (33"), ancho seccional igual a 889 mm, capacidad de carga superior o igual a 24 telas (lonas o pliegos) y serie 65
4011.63.90.143H	Con diámetro de llanta igual a 889 mm (33"), ancho seccional igual a 533 mm y una capacidad de carga superior o igual a 36 telas (lonas o pliegos)
4011.63.90.144K	Con diámetro de llanta igual a 889 mm (33"), ancho seccional igual a 609,6 mm y una capacidad de carga superior o igual a 36 telas (lonas o pliegos)
4011.63.90.149W	Los demás
4011.63.90.190T	Los demás
4011.63.90.2	Radiales
4011.63.90.21	Con diámetro de llanta igual a 609.6 mm (25"), a 635 mm (25"), a 838 mm (33"), o a 889 mm (35")
4011.63.90.211Z	Con diámetro de llanta igual a 609,6 mm (24") y ancho seccional igual a 356 mm

4011.69.90.117D	Con ancho seccional igual a 520,7 mm y una capacidad de carga superior a 16 telas (lonas o pliegos)
4011.69.90.119H	Los demás
4011.69.90.12	Con diámetro de llanta igual a 635 mm (25") y ancho seccional superior a 527 mm
4011.69.90.121U	Con ancho seccional igual a 533 mm y una capacidad de carga superior o igual a 28 telas (lonas o pliegos)
4011.69.90.122W	Con ancho seccional igual a 597 mm y una capacidad de carga superior a 14 telas (lonas o pliegos)
4011.69.90.123Y	Con ancho seccional igual a 597 mm y una capacidad de carga superior o igual a 16 telas (lonas o pliegos)
4011.69.90.124A	Con ancho seccional igual a 673 mm y una capacidad de carga superior o igual a 20 telas (lonas o pliegos)
4011.69.90.125C	Con ancho seccional igual a 749 mm y una capacidad de carga superior o igual a 22 telas (lonas o pliegos)
4011.69.90.129L	Los demás
4011.69.90.13	Con diámetro de llanta igual a 737 mm (29")
4011.69.90.131X	Con ancho seccional igual a 749 mm y una capacidad de carga superior o igual a 22 telas (lonas o pliegos)
4011.69.90.139P	Los demás
4011.69.90.14	Con diámetro de llanta igual a 838 mm (33") u 889 mm (35")
4011.69.90.141A	Con diámetro de llanta igual a 838 mm (33"), ancho seccional igual a 457 mm y una capacidad de carga superior o igual a 32 telas (lonas o pliegos)
4011.69.90.142C	Con diámetro de llanta igual a 838 mm (33"), ancho seccional igual a 889 mm, capacidad de carga superior o igual a 24 telas (lonas o pliegos) y serie 65
4011.69.90.143E	Con diámetro de llanta igual a 889 mm (35"), ancho seccional igual a 533 mm y una capacidad de carga superior o igual a 36 telas (lonas o pliegos)
4011.69.90.144G	Con diámetro de llanta igual a 889 mm (35"), ancho seccional igual a 609,6 mm y una capacidad de carga superior o igual a 36 telas (lonas o pliegos)
4011.69.90.149T	Los demás
4011.69.90.190P	Los demás
4011.69.90.2	Radiales
4011.69.90.21	Con diámetro de llanta igual a 609,9 mm (24"), a 635 mm (25"), a 838 mm (33") o a 889 mm (35")
4011.69.90.211W	Con diámetro de llanta igual a 609,6 mm (24") y ancho seccional igual a 356 mm
4011.69.90.212Y	Con diámetro de llanta igual a 635 mm (25") y ancho seccional igual a 394 mm
4011.69.90.213A	Con diámetro de llanta igual a 635 mm (25") y ancho seccional igual a 520,7 mm
4011.69.90.214C	Con diámetro de llanta igual a 635 mm (25") y ancho seccional igual a 597 mm
4011.69.90.215E	Con diámetro de llanta igual a 838 mm (33") y ancho seccional igual a 457 mm
4011.69.90.216G	Con diámetro de llanta igual a 889 mm (35") y ancho seccional igual a 609,6 mm
4011.69.90.219N	Los demás